

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39476 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1048/2011-7, por auto de 7 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fedra Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B91503532 y domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla) calle Industria número 3, edificio Metropol II, primera planta, Módulo 6 (Polígono Industrial Pisa).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, Doña María Sánchez Piña, con domicilio profesional en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), calle San Quintín número 1, primero A, Código postal 41920, teléfono número 951137269 y fax número 952221929.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 7 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110086354-1